

EL CONCIILADOR

PERIODICO BI-SEMANAL, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION
CALLE—FLORIDA—NÚMERO 158.

REDACCION

Pruebas hacen fe

Estábamos en lo cierto al afirmar que la nueva Junta E. Administrativa, animada de los mejores propósitos en bien de la localidad y preocupándose de todo aquello que constituya una mejora local ó departamental, vendría á llenar un vacío que mucho tiempo ha se venía haciendo notar.

Para demostrar lo que dejamos dicho, bastará pasar vista por el edicto y aviso que figuran á continuacion:

JUNTA E. ADMINISTRATIVA.

Maldonado, Enero 31 de 1891.

EDICTO

Siendo un peligro para la salud pública el expendio de frutas en incompleto estado de madurez, esta Corporacion en sesion de esta fecha ha resuelto:

- 1.º Las frutas que se destinan á la venta para el consumo público, deberán ser llevadas á la plaza «General Flores» donde serán inspeccionadas por el Comisario de salubridad quien permitirá su expendio cuando aquellas se hallen en buenas condiciones de madurez.
- 2.º Prohibese la venta de frutas que no hayan pasado por la inspección detallada en el articulo anterior.
- 3.º Los infractores de ésta disposicion serán penados con una multa de cuatro pesos con descomiso de sus frutas de mala calidad.

SATURNINO PINTOS.
Vice-Presidente.

Manuel D. Machado.
Secretario.

FOLLETIN

18

JOYA MALDITA

NOVELA ORIGINAL

POR

B. V. MORENO DE LA TEJERA

Don Roberto era cobarde, y tembló deante de su hijo.

No sabia luchar si no por medio del engaño y la traicion, y por el momento, sólo deseaba salir lo mejor posible del conflicto, buscando la manera de ganar tiempo.

—Te prometo... —murmuró,
—Sé lo que valen tus promesas.
—¿Qué exiges entonces?
—Que te ausentes de Madrid.

—Y si me niego?
—Olvidaré que eres mi padre, para ver sólo al rival que tiene traído ras asesazas á la mujer á quemarropa.

Etelvina presenciaba esta escena inmóvil y muda.

No comprendia cómo el joven hubielleido en el momento critico para salvarlo ni cómo pudo ver y oír lo sucedido.

Medio trastornado por su debilidad, y calenturienta su imaginacion, llegó á creer que la cruz de plata era una especie de talisman que habia evocado la presencia del joven.

DIRECTOR

ISAACUELO IDE NAVA

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Maldonado, Enero 31. de 1891

AVISO

Llámase á propuestas para la refraccion y limpieza del Pozo del Rey en la siguiente forma:

Construir una vereda de piedra granitica con cordon en los costados Norte, Sud y Este de la Casilla, de tres metros de ancho y altura desde el nivel del cimiento con el declive que corresponda para el acceso de los vehiculos, colocar una rejilla de alambre tegido en la veranda.

Cambiar las tejas rotas reparando el alambre que las liga.

Componer la brecha existente en el punto de salida del caño al exterior.

Levantar el piso del interior de la casilla apisonar el relleno del mismo y volverlo á colocar á la altura que corresponda.

Colocar una pieza de madera en forma de un cuarto de circulo con borde interior de cuatro pulgadas de alto, sobre la parte del brocal que dà acceso á los brazos de la bomba.

Colocar una pieza de zinc en la bomba en la forma que se explicará.

Agotar el pozo, limpiar las paredes del mismo con cepillos de esparto y extraccion completa de todo lo barrido, cuyo acto presenciará un miembro de la Junta que oportunamente se designará.

Blanqueos interior y exterior de la casilla, con reparacion del reboque, pintar la puerta y hacer aberturas en las cabezas de los tirantes.

Las propuestas se recibirán verbales en la Secretaria de la Junta el dia 12 de Febrero próximo a las tres de la tarde debiendo

SUSCRIPCION MENSUAL UN PESO

dose el proponente obligar á efectuar la limpieza y reparaciones en el término de quince dias á contar desde la fecha de la aceptacion de su propuesta.

Por autorizacion.
El Secretario.

CRÓNICA

ALMANAQUE

Jueves 5—Santa. Agueda virgen y mártir.
Viernes 6—Santa. Dorotea virgen y mártir y santos.
Tito y Silvano obispo.

Sábado 7—Santos. Romualdo abad y Ricardo.

Latigazo Limpio—Un nuevo colega sanducero se nos presentó en nuestra mesa de redaccion, precedido de un titulo que de seguro habrá hecho erizar el cabello á mas de cuatro personalidades de la localidad donde ve la luz.

El Látigo, que así se titula, se descuelga con estas y otras lindezas por el estilo, por vía de *introito*:

«Alzada la visera y nuestra pénola en ris-
tre, pisamos con seguridad el terreno del periodismo.

Quiénes somos? donde vamos?
Ahi verán nuestros lectores.

Somos del palenque bueno: de los sinceros de los que anhelan, sin vanas pretensiones, abrirse paso seguro en la intimacion de la sociedad en que viven. Vamos! Ahi cerca: donde se ríe y se formaliza: tenemos látigo de critica y anécdotas, cuentos, chistes, literatura, todo ese bagaje necesario á un periódico que aparece con la intención de hacer pasar momentos agradables, en los días de fiestas, que se destinan al descanso y al recreo, á una población tan culta como la nuestra.»

Alfredo pudiera ver un relámpago de alegría que brilló en los ojos de don Roberto.

Mientras los dos rivales se dirigieron á casa de éste, Etelvina quedó al lado de sus padres, contemplándoles con inquietud.

Doña Gertrudis sué poco á poco volviendo en si.

Aturdida aún por las sombras del sueño, oyó la voz de su hija que la llamaba.

Entonces recogió sus recuerdos, y pasándose una mano por los ojos, murmuró:

—Eres tú, Etelvina. ¿Cómo estás aquí?

—Oye, madre mía.

La joven refirió todos los detalles de la escena, la infamia proyectada por don Roberto, la feliz intervención de su hijo, y el peligro á que había estado expuesta de ser mancillada.

Todo aquello era, en verdad, inverosímil.

—¿Quién abrió la puerta al joven?

—¿Quién le ayudaba?

—¿Cómo conocie los proyectos de su padre, suponiendo que fuera verdad lo que Etelvina refería?

—Sólo se explicaba lo del narcótico.

—Pero ¿quién lo había suministrado; el pa-
dre ó el hijo?

Martina podía estar en el secreto.

Pero la criada había desaparecido.

Doña Gertrudis, sin dar crédito á las pa-
labras de su hija, quiso esperar las expli-
caciones de don Roberto.

Era más creible que á tales medios apela-
ra Alfredo, que su padre, porque el pri-
mero había de vencer grandes obstáculos
y el segundo no.

La buena señora se inclinaba á creer que

La oscuridad de la noche impidió que

Recomendamos al fustigador célebre sea moderado en la acotána, como medida de precaución para la conservación de *El Láctigo*.

Prosperidad y larga vida.

Nada de papel, oro—En este codiciado metal ha verificado la Jefatura P. y de Policía, el pago del presupuesto correspondiente al mes de Setiembre ppdo, a los empleados de su dependencia.

El Sub-delegado de San Carlos ha sido el encargado de convertir en Montevideo á metálico el importe del presupuesto, lo que llevó a cabo con la ventaja de 1 punto.

Sabido es que aquí se haría materialmente imposible el realizar esa operación, y el tipo del papel moneda perteneciente á esa institución bancaria, tiene el valor real, entre nosotros, que se le antoja designarle á quien lo recibe en cambio de sus artículos u otras negociaciones indispensables.

Fué una acertada disposición del coronel Maurente, al evitar sacrificarnos los suelos que les eran abonados á papel del B. N. al tipo de 134, sus subalternos.

Otra más—En la mañana del mártes llegó, procedente de la Punta del Este donde se encontraban tomando los baños, el Teniente Coronel D. Ismael L. Formoso y su estimada familia.

Nos refieren que con pesar abandonaron aquéllo paraje, pues gozaban de un bienestar inmejorable.

Decididamente que las personas que tienen la desgracia de sufrir algunas dolencias, físicas ó morales, deberán ocurrir á la Punta del Este, donde la salud se hospeda en todos los hogares habitables y no habitables.

¡Quien pudiera ir allá!

Vista—Ya se encuentra en la localidad el señor Belpardo, vista de la Aduana de Maldonado.

Seguramente ese órgano visual no sufrirá la más mínima alteración en el desempeño del delicado cargo que se le ha confiado al señor Belpardo, pues las operaciones aduaneras son casi nulas entre nosotros.

Tendrá ocasión de apreciarlo prácticamente ese señor.

Edificios para escuelas—En carácter provisorio, y hasta tanto se disponga por donde corresponda la entrega definitiva é inspección de los edificios construidos para escuelas públicas en Maldonado y Pan de Azúcar, puso el contratista señor Cáceres á disposición de la Comisión D. de Obras Públicas, los dos que en las citadas localidades existen ya completamente terminados.

En estos días se dará principio á la instalación de la «Escuela Mixta», en el local correspondiente.

Representantes—Partieron para la capital en la madrugada de ayer, el señor Juez L. Departamental Dr. D. José V. Carvallido y el ex-Jefe Político de este Departamento D. Elias L. Devincenzi.

El Dr. Carvallido renunciará aquel elevado cargo, para ingresar en el Congreso Nacional.

Confiamos que los nuevos Representantes, harán cuanto les sea posible en pro del Departamento por cuyos intereses están en el deber de velar.

En esa confianza quedamos, y con nosotros, los habitantes de esta zona de la república, designada con el nombre de Maldonado.

Salud y prosperidad.

Con éxito—Está dando aún funciones la «Compañía Española» de Zurzuela, que desde hace algún tiempo se encuentra en la vecina villa de San Carlos.

Según lo afirman personas que se trasladaron á aquél punto y tuvieron ocasión de asistir á ellas, la Compañía nada dejó á desear, y el público pasó momentos agradables.

Si la soga no se corta....—Y algunos de los señores que figuraron en la lista de suscripción abonan las cantidades por

ellos fijadas—como es su deber, —y no tienen al retortero al pobre encargado de la comarca, se llevará á la práctica lo que dice el siguiente:

PROGRAMA

De las fiestas organizadas por la Comisión Directiva del Casino Uruguayo y otras personas pertenecientes á dicho Centro, con el concurso del pueblo, que tendrán lugar en esta ciudad en el próximo Carnaval.

Día 8—Juegos infantiles, de tarde en la plaza principal, iluminación á giorno y retreta magistral á las 8 p. m., tertulia de disfráz y particular en el Casino Uruguayo á las 10 p. m.

Día 9—Corrida de sortijas para máscaras en la calle Sarandí á las 2 p. m., debiendo los aficionados a presentarse á la Comisión á solicitar la tarjeta, iluminación á giorno y retreta á las 8 p. m.

Día 10—Juegos infantiles de tarde en la plaza principal, retreta é iluminación á giorno á las 8 p. m. Tertulia de disfráz y particular en los Salones del Casino Uruguayo á las 10 p. m.

COMISIÓN DIRECTIVA DE FIESTAS

Juan B. Servente Presidente.
Lázaro G. Odizzi Vice-Presidente.
Abel E. Aguilar Tesorero.
Jacinto Aberastury Secretario.
Juan S. Viera Pro-Secretario.
Saturnino Pintos Vocal
Braulio de Nava
Manuel Gorlero
Francisco Ortiz
Avellino Gerona

Comisiones nombradas para las fiestas de Carnaval-año 1891

DE ABRIDO DE LOS SALONES.

D. Manuel Gorlero
" Juan S. Viera
" Abel E. Aguilar.

DE ADORNOS Y JUEGOS EN LA PLAZA

D. Manuel Gorlero.
" Braulio de Nava.
" Avellino Gerona.

PARA RECONOCER LOS DISFRAZADOS

D. Saturnino Pintos.
" Braulio de Nava.
" Lázaro G. Odizzi.
" Abel E. Aguilar.

DE INVERSIÓN DE FONDOS

D. Juan S. Viera.
" Abel E. Aguilar.

DE INVITACIÓN

D. Juan S. Viera.
" Jacinto Aberastury.

DE RECEPCIÓN

D. S. Pintos y Rios.
" Román Guerra.
" Alberto Viana.
" F. Mier y Velazquez.

Resoluciones de la sesión de 1.º de Febrero de 1891.

JUAN B. SERVENTE
Presidente.

J. S. Viera.
Pro-Secretario.

Tiros al blanco—Tenemos entendido que la Comisión de fiestas Carnavalescas piensan solicitar del Sr. Jefe Político abrir los salones de su repartición el día del Entierro de Carnaval con el objeto de recibir á las familias de esta culta sociedad, las que dada la crisis porque atravesamos se conformarán pasando un rato oyendo la música y dirigiendo píntoles bromas las que vayan disfrazadas. A los que como yo irán con su cara descubierta.

OTRA—Ha llegado á nuestro conocimiento que el Sr. Gorlero ha ensanchado su espléndido comedor, y que hay muchas

máscaras que piensan en los días de carnaval, hacerse las *convividas de pie dra*.

Alerta Sr. Gorlero, y prepararse para el segundo día, que seguramente tendremos entendido, será el día del golpe para bañar á la noche!

Por si cuela.

Programa—De la retreta del Jueves 5 de 8 á 10 p. m.

Dolores Vals.
Latidos Polka.
Preciosa Mazurka.
Montevideana Danza.

Gran Vía Vals.
33 Orientales Marcha.

Movimiento Marítimo—Salidas—Día 2, balandra nacional *Fernandina*, con piedra cal frutos del país.

MOSAICO

El cadáver dorado

El título de esto artículo parece, y lo es, un disparate. Solo que este disparate es real, como lo es el despropósito de Eiffel y como lo son los contrasentidos de Edison.

Las invenciones y los descubrimientos, antes de ser echados, han sido generalmente cuestionados. Ejemplos al canto: La radonada de la tierra. Poco se rieron de ella en Salamanca. La navegación aérea. ¡Pues apunta me la ridiculizaron los caricaturistas ingleses! Y no hacen falta más comprobantes para demostrar que, en general, los tontos so riens auto de que los sabios han errado; verdad es que so riens antes del invento, y después, mucho después del invento. ¡No es así, señores!

¡Avíen hay quien discute á Fulton, y á Jónner, y á Pasteur! La necesidad es lo único indiscutible. De la regla general no se exceptuará seguramente la última novedad de las momias, cuyas modas, como los de la gente de carne y hueso, vienen de París: la metalización de los cadáveres. Es un descubrimiento real, es un hallazgo, es una conquista, á recirse tocan.

En cuanto sep en las gentes que hay un método para hacer momias eléctricas, y que dos sabios de boulevard se entretienen en platear cadáveres, ¡buena será la que se arme! Porque las momias de ahora son momias Meneses; porque en ellas no hay balsámicos de esto, ni ungüentos de lo otro, ni rollos de papiro, ni nada, no hay más que un cadáver, un metal disuelto y una corriente eléctrica. Con esto, con un poco de paciencia y un mucho de paciencia se queda un muerto dorado, plateado ó cobreado, según la fortuna de quien lo hereda.

En París han llamado la atención las primeras muestras; dicen que los depósitos metálicos son de imponente efecto; que se perciben los menores detalles, las grietecillas de la piel, las arrugas, más finas; que parecen los muertos estatuas yacientes, y que las facciones no se alteran en la más mínima.

El cadáver, sumergido en la disolución del metal que se haya elegido, como una moneda que se quiere dorar, recibe poco á poco una lluvia de partículas de oro (suponemos lo mejor) sobre la piel; las partículas en cuestión se unen, se apelmazan, forman una costra hermética que se modela sobre la epidermis del muerto con fidelidad asombrosa, y ya tenemos al difunto metalizado como una cuchara y convertido en algo más que el *sepulcro blanqueado* de la Escritura, porque es un sepulcro dorado á la perfección.

Si el cadáver quedara así, solo tendríamos momia para un rato, como la capa metálica ancienna perfectamente al muerto, y la fermentación equivale á una presión enorme, los gases pútridos deformarían el semblante de la estatua y harían estallar sus miembros con horribles escupas, análogos á los de una caldera que revienta. Para evitarlo, se arañilla el jarrón fúnebre, y por unos cuantos agujeros salen los líquidos

dos á una temperatura elevada; y así, el cadáver de oro se vaporiza, se consume por dentro en una cremación de nuevo aspecto, mientras, exteriormente, la capa metálica conserva la superficie intacta, y con la superioridad la forma.

Los tejidos se abrasan mientras que el metal no se funde y el grado de calor que destruye la miga, respeta la corteza inerte y brillante. Despues... solo falta soldar los agujeros que sirvieron como de chimenea á la evaporación: la vida, la fermentación son ya imposibles dentro de la cásca, y la momia, desecada interiormente, no es ya más que un esqueleto rodeado de tejidos acartonados, repugnantes, pero que sirven de almohadilla incomparable á la piel de oro.

Los cementorios tendrán que ser custodiados por la guardia civil; los robos de momias domésticas estarán á la orden del día, y los escritores, los pobres escritores tendrán al menos el consuelo de que sus restos no figurarán en las prenderías, porque nunca tendrán dinero para empaquetar tal cosa.

Andando los siglos, las momias doradas van á manos de los egipiólogos de la época.

Una marquesa española del siglo XX, un boticario auténtico, un ultramarino de trastienda, un banquero de la 30^a dinastía serán exportados, y analizados para servir de datos históricos y adorar las facultades de medicina del porvenir. Los yacimientos de momias preciosas serán un filón para los descubridores de minas de este género, y dará gloria oír los comentarios que los hombres degenerados del año 7.000 hagan acerca de la especie humana del año que corre.

El cadáver Ruoz, el cadáver Cristóbal, no está á la puerta. Mucho cieno, mucha interior cubrirán las láminas de oro. ¡Será posible que la ciencia no pueda llevar una corriente eléctrica al contenido del misérabil? La nueva momia, entre tanto, es la imagen inmóvil del hombre actual.

Las momias preciosas son un adelanto del siglo XIX. Los egipícos no soñaron jamás en letrizar á sus parientes, para envolverlos en una corteza incorrompible y para transformarlos en un tesoro en una obra de arte. Pero si hoy anda Sisostros empacando en baules londoneses; si los Faraones son facturados á gran velocidad para recrear con sus muñecas á alguna *Miss erudit*; si las sacerdotisas de Isis son robadas y violados algunos años después de haberlo soñado, ¡qué va á suceder con nuestros diputados yacientes, con nuestros caíques metalizados, con nuestros toreros envueltos en el oro de sus alambrados y de sus contratas? Avaros habrá qué, por llevárselo, se mandarán cubrir con todo su dinero. ¡Y qué estará seguro de que un día nuestra cabeza, ó una mano, ó un brazo ó otro miembro cualquiera, no sacará de apuros á herederos irrespetuosos? La cosa es para muy pensada.

Hay más que esto. Una momia metálica tiene más valor material y más exactitud que el clásico vaciado. Es el difunto hermoso en el color, eterno en la materia y elevado á la categoría de un dios de museo. La mujer es diosa siempre, y no querrá ser estatua desnuda. ¡Estará un bien, en su garganta metálica, una incrustación de esmeraldas ó zafiros! La joyería se apoderará de las momias ricas, y el medallón favorecido, el brazalete, la sortija de boda, la cruz, serán digno adorno de un cadáver resplandeciente.

Ya no serán iguales en la tierra los que de la tierra salieron; después de la muerte, los que vinieron en primera en el tren rápido, tendrán caparazón de 3.000 pesetas, precio que en París calculan, para un dorado perfecto; los que fueron felices de segunda, se envolverán en plato y los ricos de tercera, los periodistas, los médicos, los empleados del gobierno, se contentarán con un estuche cobrizo de mala muerte. Restan los pobres del todo: esos irán á la huesa vulgar, la que devuelve á las plantas y á los gusanos el tributo que otros pagan á la vida, ese otro gusanillo que en vida les roba las entrañas y muertos se los quema.

Si el cadáver quedara así, solo tendríamos momia para un rato, como la capa metálica ancienna perfectamente al muerto, y la fermentación equivale á una presión enorme, los gases pútridos deformarían el semblante de la estatua y harían estallar sus miembros con horribles escupas, análogos á los de una caldera que revienta. Para evitarlo, se arañilla el jarrón fúnebre, y por unos cuantos agujeros salen los líquidos

que dan al difunto el efecto de disfraz. Por autorización. El Secretario.

Para tratar, en San Carlos, con Don Eustaquio B. Curbo.

NOTA.—En condiciones convencionales, se reciben anticipos yeguazos debiendo abonarse mensualmente el precio convenido.

SECRETARIA
de la
COMISIÓN D. DE I. PRIMARIA

Maldonado, Enero 23 de 1891.

Habiendo sido eliminadas de la matrícula del Internado Normal de Señoritas por alumnas que, procedentes de este Departamento, terminaron sus estudios de Maestras de 1er. Grado, por d. consorcio de la Comisión Departamental de I. Primaria se llama á concurso por primera y única vez para llenar la vacante ó vacantes que por tal motivo quedan para Maldonado en ese establecimiento, atendiendo á que, siendo tres las alumnas que por derecho corresponden á cada Departamento, habrá cuatro de ésta procedencia en el referido Internado.

Las aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la oficina de la Corporación hasta el día 7 de Febrero próximo, á las 4 de la tarde, previniéndose lo siguiente: 1.º que puedan pasar previamente por dicha Oficina para enterarse de las formalidades allíenar, 2.º que oportunamente seles hará conocer el programa y condiciones del concurso que se ajustarán á las disposiciones vigentes; 3.º que, según sean una ó dos las vacantes, corregido á lo que determine la Dirección General, se tengan presentes las aspirantes que demuestren suficiencia, en el orden del mayor número de puntos que obtengan, rechazándose las que no alcancen el mínimo que se fije y 4.º que la ó las aspirantes se resulten nombradas alumnas del Internado, contrariando con la Comisión el compromiso de aceptar cualquier puesto que se les designe en las Escuelas Públicas del Departamento.

EL SECRETARIO.

JEFATURA POLÍTICA Y DE POLICIA

Maldonado, Enero 24 de 1891.

EDICTO

Siendo la autoridad la encargada de reglamentar las fiestas de Carnaval, el Jefe Político y de Policía del Departamento, con autorización Superior:

DISPONE:

Art. 1.º Permite el juego de carnaval, durante los días 8, 9, 10 y 15 del próximo mes de Febrero.

Art. 2.º Dicho juego podrá ser con bombas de goma, con pomos ó cartuchos que no contengan líquidos ni otras materias nocivas á la salud ó que puedan manchar ó deteriorar los vestidos.

Art. 3.º Prohibese arrojar agua ó otras materias á las personas disfrazadas como así mismo á los que llevan uniforme militar ó sean miembros del clero.

Art. 4.º En los días mencionados el disfraces es completamente libre á excepción de los trajes del Ejército de la República y del clero.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Señor Juez L. Departamental Dr. D. José V. Carvallo, y de acuerdo con lo preceptuado por el art. 1015, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don Francisco Pimentel y Doña Isabel Viera, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días.

Maldonado, Enero 26 de 1891.

Federico de Medina.

Escríbano Público.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. José V. Carvallo, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de los cónyuges D. Antoni Burgoño y Doña Clotilde Pérez, á fin de que todos los que á cualquier título se consideren con derecho á ella, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días.

Maldonado, Noviembre 17 de 1890.

Federico de Medina.

Escríbano Público.

AVISOS

COMISION

Auxiliar E. Administrativa

San Carlos, Enero 27 de 1891.

Don Feliciano Sosa vecino de esta Villa, ha solicitado el desvío del camino vecinal que partiendo de un terreno de su propiedad situado del otro lado del arroyo de San Carlos, va hasta el Rincón de San Carlos; y un tránsito que se dirige hacia lo del vecino Don Prudencio Pérez.

Lo que se hace saber, con término de treinta días, á los efectos del artículo 687 del Código Rural.

Por la Comision.
El Secretario.

COMISION

Auxiliar E. Administrativa

San Carlos, Enero 24 de 1891.

Don Angel de Leon vecino del distrito de José Ignacio 4.º Sección, ha solicitado el cerramiento de dos porteras en una senda de paso que por su comodidad había dejado en el terreno donde tiene su población.

Lo que se hace saber, con término de treinta días, á los efectos del artículo 687 del Código Rural.

Por la Comision.
El Secretario.

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

AVISO

Maldonado, Enero 1.º de 1891.

Se previene que hasta nuevo aviso esta Oficina permanecerá abierta al servicio público para los asuntos de trámite que correspondan á la Oficina Central de la misma de 8 á 11 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde todos los días hábiles y de 8 á 11 los festivos.

Por autorización.
Jaime H. Pou.—Oficial 2.º

BANCO NACIONAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL DE MALDONADO

Se avisa al público que desde el 1.º de Diciembre entrante esta Sucursal permanecerá abierta todos los días hábiles por la mañana desde las 8 hasta las 11 y por la tarde desde las 8 hasta las 4.

Maldonado, Noviembre 8 de 1890.

Juan B. Servenç.—Gerente.

ADMINISTRACION

DEPARTAMENTAL DE RENTAS

Esta Administración procederá á la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio económico de 1890-91, desde el 1.º de Enero Próximo debiendo abonar los contribuyentes la primera cuota durante dicho mes y la segunda en todo el mes de Febrero de dicho año de acuerdo con lo preceptuado por el tercer inciso del art. 2.º del Decreto Reglamentario de la Ley del expresado impuesto.

De conformidad con instrucciones superiores recibidas, ésta Administración, y sus Agencias, no extenderá ninguna planillas del impuesto referido, sin que previamente se haya abonado el importe respectivo ni permitirá dejar depositadas en su poder planillas del año anterior, bajo ningún concepto.

El impuesto «Patente de Perros», se abonará conjuntamente con el de Contribución Inmobiliaria.

Juan de D. Devincenzi,

OTRO

Maldonado, Diciembre 24 de 1890.

Esta Administración competentemente autorizada, comenzará la percepción del impuesto de Pateates de Giro, que serán válidas por todo el año 1891, desde el dia 1.º de Enero hasta el 15 de Febrero, de dicho año, siendo improrrogable el plazo designado.

Juan de D. Devincenzi.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

DEL

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Maldonado, Enero 13 de 1891.

La Junta en sesión celebrada en esta fecha, considerando las circunstancias que han obstado al cumplimiento del Edicto de cercos y veredas de fecha 6 de Mayo de 1890.

HA RESUELTO:

Prorrogar por seis meses el plazo de la construcción de dichas veredas y cercos, dejando en un todo subsistentes las demás prescripciones del Edicto de la referencia modificada en esta fecha.

Las veredas que se construyan desde la fecha deberán tener un ancho de un metro y treinta y tres centímetros cuando el frente de cada manzana de las calles determinadas no existiera vereda construida. En las que hubiere ya parte de vereda construida cuyo ancho sea mayor que el que se señala, la vereda que se construya deberá tener el ancho de la existente.

Maldonado, Enero 18 de 1891.

Por autorización
EL SECRETARIO.

El el deber esta Corporación de llevar adelante todas aquellas medidas reclamadas para el adelanto y progreso de la Ciudad con autorización Superior—

DISPONE:

Art. 1.º.—Todos los propietarios de terrenos con frente á las Calles:

Punta del Este entre Montevideo y Garzon
18 de Julio id. Treinta y tres « Valle Aigua

Garandi id. Pan de Azúcar « id. id.

Rocha id. Montevideo « Garzon

Montevideo id. Isla de Gorriti « Rocha

25 de Mayo id. id. id. « Rincón

Florida id. id. id. « id.

Iluzaingó id. Punta del Este « id.

José Ignacio id. id. id. « id.

Garzon id. id. id. « Rocha

Quedan en la obligación de cerrarlos con paredes de material y construir veredas de losa piedra, baldosas ó la drillos con cordones de piedra labrada.

Art. 2.º.—Los propietarios de los demás terrenos ó edificios comprendidos dentro las Calles:

Castillos entre Rincón y Punta del Este

Valle de Aigua id. Punta del Este « Sarandi

Rocha id. Montevideo « Treinta y tres

Quedan obligados á la construcción de cercos y veredas que determina el Decreto Reglamentario de la Ley de 8 Julio de 1885 en su art. 5º.

Art. 3.º.—La construcción de las obras ordenadas, se han practicadas con sujeción á lo dispuesto por la expresa Ley 8 de Julio del 85.

Art. 4.º.—La falta de cumplimiento de esta disposición dentro de seis meses contados desde esta fecha, autorizará á esta Corporación para mandar practicar las obras por un contratista público y á costa de los remolos.

Art. 5.º.—Es resolución de esta Corporación, acordada en sesión del dia 6 de mayo de 1890 en el número 1890, lo que se hace saber al público y habitantes del Departamento á sus efectos.

Maldonado, Mayo 6 de 1890.

FEDERICO DE MEDINA

Presidente.

MANUEL D. MACHADO
Secretario.

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

EDICTO

Maldonado, Diciembre 7 de 1890.

Siendo la autoridad policial la encargada de reglamentar los baños públicos y aproximándose la estación de estos, el Jefe Político que suscribe:

DISPONE:

Art. 1.º Los parajes destinados para baños públicos de Señoras y hombres, en la playa de Maldonado y Punta del Este quedan designados en la forma que se expresa á continuación:

A—A dos cuadras á la izquierda del muelle de fierro, se colocará un poste con tablilla y desde éste punto siguiendo en dirección á la Punta de la Ballena, se destina para baños de Señoras.

B—Dos cuadras mas á la izquierda de la tablilla indicada, se colocará otra desde la cual siguiendo en dirección á la Punta del Este destinará para baños de hombres.

C—En el espacio comprendido entre uno y otro poste y tablilla queda prohibido bañarse Señoras ni hombres.

D—En la playa de la Punta del Este destinará para baños de Señoras los puntos conocidos con la denominación de «Playa del Plato, Baño del Pozo y Muelle» designándose para baños de hombres la «Playa de los Botes» ó sea el Puerto.

Art. 2.º Bajo la pena de «cuatro pesos» de multa ó prisión equivalente y sin perjuicio de las demás responsabilidades en que incurran los contraventores prohibese:—estacionarse ó bañarse los hombres en los parajes destinados para baños de Señoras, como así mismo bañarse aquellos completamente desnudos ó cometer cualquier otro acto de inmoralidad.

Art. 3.º Bajo las mismas penas que se harán efectivas en los padres ó tutores, prohibese bañarse solos los menores de diez años.

Art. 4.º Cométese al Sr. Comisario de la 1.º Sección y Sub—Comisario de Punta del Este el estricto cumplimiento del presente Edicto que se fijará y publicará para conocimiento del público.

MELCHOR R. MAURENT

AVISO OFICIAL

El que suscriba, médico de policía de este Departamento, avisa á los habitantes del mismo, que los Lunes y Sábados de 11 a. m. á 2 p. m. vacunará y revacunará en su consultorio calle de Ituon n.º 104.

Adolfo Partor Miralles.

Cervecería y Licorería

DEL GLOBO

A VAPOR

DE JOSE CAVALLO Y HERMANOS

Fundada en el año 1880.

Premiada en la Exposición de Buenos Aires en 1882 con 2 Diplomas de Honor en la Universal de París de 1889 con

MEDALLA DE ORO

MEDALLA DE PLATA

MEDALLA DE BRONCE Y

DIPLOMA DE HONOR

CALLE SAN MIGUEL N.º 74

ROCHA

Mayo 21 90.